

REF.: MODIFICA CIRCULAR Nº 1.481 DE 2000, REGULANDO PERIODICIDAD DE ENVIO DE LISTA DE ACCIONISTAS PARA LOS CASOS QUE INDICA.

SANTIAGO,

30 ENE 2009

## CIRCULAR Nº 1914

## Para todas las sociedades inscritas en el Registro de Valores

Esta Superintendencia, de acuerdo a sus facultades legales, ha estimado conveniente impartir nuevas instrucciones aplicables a todas las sociedades inscritas en el Registro de Valores, acerca de la forma de envío a este Servicio de la lista de accionistas.

Por lo expuesto, se modifica la Circular N°1.481 de 2000, en los siguientes términos:

I. Introdúcese la siguiente modificación a la sección III, "PRESENTACION DE INFORMACION POR MEDIO ELECTRONICO":

Sustituyese el tercer párrafo, por el siguiente:

"Aquellas sociedades en las que sus accionistas o socios no superen las veinte personas, estarán eximidas del envio de la información mencionada, referida a los trimestres finalizados al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de cada año, siempre que ésta no haya variado en relación al trimestre inmediatamente anterior. Dichas sociedades podrán, alternativamente, remitir en el mismo plazo la información requerida en la presente circular mediante la modalidad de "Ingreso vía formulario", disponible en el módulo SEIL del sitio Web de esta Superintendencia".

## II. VIGENCIA

Las instrucciones establecidas en esta Circular rigen a contar de esta fecha, debiendo ser aplicadas a partir del trimestre que finaliza al 31 de marzo del presente año.

GUILLERMO LARRAIN RIOS SUPERINTENDENTE Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9° Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Eas: (56-2) 473 4101 Cusilla: 2167 - Correo 21